

ARTICULISTA  
INVITADOJUAN LUIS GONZÁLEZ  
ALCANTARA CARRANCÁ\*

## ¿La rama más insignificante del Estado?

Siempre ha maravillado la lectura de *La Democracia en América*, de Alexis de Tocqueville, un gran tratado de ciencia política y del funcionamiento de las instituciones públicas norteamericanas, basado en la sensible observación de un viajero francés, de mente aguda y brillante.

La legendaria obra acuñó diversas frases lapidarias en torno al ejercicio del poder público de una nación que, en el tiempo en que fue escrita esta obra, recién empezaba su camino por la historia, para ser modelo de una forma de ejercer el poder.

Una de las reflexiones más célebres, precisamente, de la revisión judicial que los tribunales hacen respecto de las leyes alejadas e incluso contrarias a la Constitución. A fuerza de los golpes de la jurisprudencia, la ley inconstitucional no queda destruida, sino que va perdiendo la fuerza moral que la haría perecer poco a poco.

Deja en claro que, en forma discreta, se vuelve en árbitro cuando la política deja de ser la opción, pero jamás sin pretender asumir el papel del Ejecutivo, mucho menos, el del Legislativo.

Este modelo –para bien o para mal– fue el elegido por las democracias liberales alrededor del mundo para diseñar sus constituciones, incluyendo el caso de México. En días recientes, la atmósfera enervada del triunfo de Trump, como presidente de los Estados Unidos, ha permitido episodios como el siguiente: en un afán por recortar presupuestos y gobernar a punta de decretos presidenciales, la actual administración norteamericana ha ordenado la desaparición de lo que se conoce como agencias independientes –algo así como los organismos constitucionales au-

tónomos que en México existían hasta hace poco tiempo, valga la comparación–.

Una de esas agencias es la Oficina Jurídica Especial de Estados Unidos, responsable de proteger el servicio civil federal y la investigación de prácticas de corrupción en el propio gobierno. También, al igual que en el caso mexicano, estos organismos han caído en la mira de actores políticos que los acusan no sólo de representar un gasto superfluo e ineficiente para el erario público, sino –quizá más grave– de ser también parte de un “Estado profundo”, empeñado en subvertir la voluntad del pueblo y sus representantes electos.

Los paralelismos con nuestro país son notables: este año tendremos una nueva judicatura; no sabemos si los pros del nuevo diseño superarán a los contras, si será más o menos eficiente, más o menos comprometida con la protección de los más vulnerables. Lo que sí sabemos con certeza es que será más débil: los embates recibidos por juzgadoras y juzgadores a todos niveles en los últimos años han mermando una legitimidad que no podrá restaurarse con un día –de fiesta o funeral– de jornada electoral. Los órganos que ya no serán constitucionalmente autónomos no podrán –es verdad– frustrar la voluntad de los representantes del pueblo, pero tampoco podrán detener sus ambiciones personales, si es que desean perseguirlas.

Este asunto es una muestra de lo que se avizora para la justicia norteamericana –y también la mexicana– cuando desde el gobierno se le considera, ya no como la rama menos peligrosa del poder público, sino como una rama insignificante del Estado.

**\*Ministro de la SCJN**